
 202112171538428412924 MEMORANDO Diciembre 17, 2021 15:38 Radicado 00-002924	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
---	--

MEMORANDO

10801

Medellín,

PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Dirección General

DE Jefe Oficina de Auditoría Interna

ASUNTO Remisión de Informe

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de auditoría de seguimiento al proyecto cicloinfraestructura.

Anexos: 15 folios

Atentamente,

Lina Maria Hincapié L.

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoría Interna

COPIA A: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON



Auditoría N°		
Fecha		
Día	Mes	Año
05	11	2021

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y DENSIFICACIÓN DE LA MALLA DE CICLOINFRAESTRUCTURA.

Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor Líder:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Isabel Cristina Díaz Álzate Néstor Camilo Serna Hernández Mario Enrique Ortiz Moreno
Objetivo General	Hacer seguimiento al avance en la ejecución del Proyecto del Plan de gestión para el desarrollo de acciones para el fortalecimiento, mejoramiento, ampliación y densificación de la malla de cicloinfraestructura desde la subdirección de proyectos y Movilidad.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar el avance en el cumplimiento de las metas en el Plan de Acción Institucional. ✓ Conocer el avance de las obras relacionadas con las rutas de ciclocaminabilidad en el Valle de Aburrá.
Alcance	Programa 26 Movilidad Proyecto “Desarrollo de acciones para el fortalecimiento, mejoramiento, ampliación y densificación de la malla de cicloinfraestructura desde la subdirección de proyectos”.
Fecha de apertura:	Octubre 25 de 2021
Fecha de cierre:	Noviembre 5 de 2021

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCION:

La Oficina de Auditoría Interna en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, a las funciones establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, donde se establecen las normas que regulan el ejercicio del Control Interno en las Entidades Públicas, realizó la auditoría interna de seguimiento al avance en cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2021 seguimiento al avance de cumplimiento de metas de la Subdirección de Proyectos y movilidad en el Programa de Movilidad Activa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables.

El ejercicio auditor se desarrolló siguiendo los lineamientos establecidos en políticas y procedimientos dados por la Contaduría General de la Nación, principios legales y las normas de auditoría de general aceptación, al igual que el esquema del MIPG séptima dimensión control interno, modelo de las Tres Líneas de Defensa, teniendo en cuenta que

el control de la Dirección es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos; las varias funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por los responsables de los procesos, son la segunda línea de defensa; y el papel de la Oficina de Auditoría Interna en la función de aseguramiento independiente es la tercera.

LA ENTIDAD:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad administrativa de derecho público, conforma una subregión del departamento de Antioquia que se extiende a lo largo de diez municipios. Ubicada en la Cordillera Central tiene una extensión de 1.165,5 km² con una longitud aproximada de 60 kilómetros y una amplitud variable. La conformación del Valle de Aburrá es el resultado de la unidad geográfica determinada por la cuenca del río Aburrá-Medellín, principal arteria fluvial que lo recorre de sur a norte y por una serie de afluentes que caen a lo largo de su recorrido.

Desde el siglo XVIII se perfilaron los asentamientos que dieron lugar a las cabeceras municipales del Valle de Aburrá. Para las décadas del 50 y 60, el proceso de industrialización y el creciente índice de migraciones campesinas a centros urbanos, aceleró el proceso de crecimiento poblacional lo que incidió en un desbordamiento de los cascos urbanos más próximos a Medellín, produciendo un fenómeno de conurbación o área urbanizada continua.

Medellín es la ciudad núcleo, alrededor de la cual están conurbados los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable y humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos que se requieren de un ente articulador. Entre sus funciones principales se encuentran:

Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; recogiendo los elementos relacionados con el desarrollo humano integral y con el ordenamiento y planeación territorial, el desarrollo económico y la gestión social.

- Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.
- Ser autoridad de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.
- Ser ente articulador del transporte público metropolitano como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el

- ordenamiento logístico, la seguridad vial y conectividad regional.
- Ser articulador de seguridad y convivencia gracias a las capacidades técnicas y tecnológicas del territorio.

ASPECTOS PRELIMINARES

1. Marco Legal y Reglamentario:

1.1. Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control interno en las entidades y organismos del estado. Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

1.2. Función de Control Interno:

1.2.1. Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993. “Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

1.2.2. Literal d), artículo 12 parágrafo del Decreto 1083 de 2015. “La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

1.2.3. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI: Rol de la Oficina de Control Interno. “Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”. Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.

1.2.4. Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015. Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización

...”.

1.2.5. Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión “(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”. Manual MIPG. Versión agosto 3 de 2019.

1.2.6. Guía de auditoria interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 - 2020 del DAFP.

1.3. Planeación Institucional:

1.3.1. Manual Operativo MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional “Lineamientos generales para la implementación”

1.3.2. Decreto 612 de 2017 “Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”

1.3.3. Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.

1.4. Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control interno en las entidades y organismos del estado. Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

2. Metodología:

2.1. Interacción con Responsables de programas, proyectos, actividades y o procesos

2.2. Revisión y análisis documental, virtual y física.

2.3. Verificación con funcionario, mapas de riesgos y verificación de controles

2.4. Preparación y socialización de los resultados de Auditoría.

2.5. Marco de la Práctica de Auditoría Interna.

3. Herramientas y Recursos:

- Recursos digitales: Sistema SIM, Programas Word y Excel, Sistemas de información institucionales, correos electrónicos, expedientes virtuales.

- Documentos: Expedientes contractuales.
- Herramientas Físicas: Computador.

DESARROLLO

Seguimiento proyecto: “Desarrollo de acciones para el fortalecimiento, mejoramiento, ampliación y densificación de la malla de cicloinfraestructura...”

En el Plan de Acción Institucional 2021 actualizado mediante la Resolución Metropolitana No 001171 del 28 de junio de 2021 “Por la cual se modifica el Plan de Acción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la vigencia 2021. Programa 26 Movilidad Activa, se establecieron las siguiente metas del proyecto:

1. Metas Proyecto: Desarrollo de acciones para el fortalecimiento, mejoramiento, ampliación y densificación de la malla de cicloinfraestructura desde la subdirección de proyectos”.

Cuadro No 1: Metas proyecto desde Subdirección proyectos Plan de Acción 2021.

No	Descripción Meta	Metal
1	Diseño de ciclocaminabilidad en el área metropolitana en km - movilidad	1.4
2	Construcción ciclocaminabilidad en el área metropolitana	1.4
3	Instalación de cicloparqueadores - movilidad	80
4	Construcción del sistema de movilidad activa en tramos de conexión red interna en el municipio de medellín (km)	0.9
5	Levantamiento topografico integral para el desarrollo de la ciclorruta norte sur	1
6	Construcción de 1 km cicloinfraestructura y urbanismo con el proyecto corredor en la calle 85 del municipio de itagüí	1
7	Apoyar al municipio de envigado en la peatonalización de la calle la buena mesa	1
8	Apoyar al municipio de envigado en la peatonalización del trianon	1
9	Apoyar al municipio de envigado en el mejoramiento y recuperación de las zonas de caminabilidad viajes a pie	1
10	Apoyar al municipio de medellin con la construcción de la etapa 1 de la cicloinfraestructura norte sur	1
11	Apoyo al municipio de la estrella con la construcción de la cicloinfraestructura de conectividad con el municipio de caldas	1

Fuente de Información: Aplicativo G+ - OAI.

2. Metas proyecto: Desarrollo de acciones para el fortalecimiento, mejoramiento, ampliación y densificación de la malla de ciclo infraestructura desde la subdirección de movilidad.

Cuadro No 2: Metas proyecto desde Subdirección Movilidad Plan de Acción 2021.

No	Meta	Meta
1	Diseño y construcción ciclocaminabilidad calle 85 municipio de itagüí en mts	950
2	Diseño de ciclocaminabilidad en el área metropolitana en km	1.4
3	Apoyar al municipio de medellin con los estudios y diseños de la cicloinfraestructura norte y sur	2
4	Instalación de cicloparqueadores	80

Fuente de Información: Aplicativo G+ - OAI.

3. Seguimiento a las metas desde la Subdirección de Proyectos:

3.1. Descripción Meta: Diseño de ciclocaminabilidad en el Área Metropolitana en KM desde Movilidad:

La meta establecida en el Plan de Acción es de 1.4 Kilómetros, la ejecución es de 1.4 kilómetros el avance total de ejecución es de 1.4 kilómetros para un cumplimiento de la meta del 100%.

El proyecto se encuentra terminado y pendiente de entrega último registro dashboard 17-08-2021.

➤ **Generalidad Contractual:**

Esta fase del proyecto fue ejecutada mediante el contrato número 894-2019 **Objeto Contractual:** "construcción del corredor de movilidad activa-ciclorruta en la calle barranquilla entre la autopista norte y la carrera 56; y obras complementarias para el programa de movilidad activa del AMVA".

Cuadro No 3: Generalidades del contrato 894-2019.

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Contratista	Nombre de contratista	Nombre del supervisor
Licitación pública	Obra	901.344.258-8	Consortio ciclorutas 2r,	Alejandro Carvajal Henao

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Cuadro No 4: Presupuesto.

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal		
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor
\$2.905.192.785	3 meses	6/12/2019	\$2.905.192.785	6/12/2019	1346	25/07/2019	\$3.029.833.898

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

El Contrato 894-2019, tiene acta de liquidación bilateral de manera definitiva con fecha de 02 de septiembre de 2021. Donde se dio cumplimiento en la Construcción del corredor de movilidad activa (cicloruta) en la calle Barranquilla, entre la autopista norte y la carrera 56, en la cual incluye la construcción de paso a niveles en la calle barranquilla, y traslado de la estructura del puente metálico existente para su reciclaje. El corredor de movilidad activa comprende una longitud de 700 metros, entre la carrera 56 a la altura de la entrada de la Universidad de Antioquia, y la autopista norte en el sector punto cero. Esta actividad comprende en un sentido oriente-occidente.

3.2. Descripción Meta: Construcción Ciclocaminabilidad; Meta: Construcción de 1.4 km de ciclocaminabilidad en el área metropolitana:

La meta fue establecida en 1.4 kilómetros de ruta de ciclocaminabilidad, el avance de la meta fue calificada en 0.3 con cumplimiento del 21.43, el avance ideal establecido para el 4-11-2021 está calculado en 0.61.

El último registro en el aplicativo G+ es del 07-09-2021 El proyecto se encuentra en fase diseño, aun no da inicio a la etapa de desarrollo de obras.

3.3. Descripción de Meta: Instalación de ciclo parqueaderos – movilidad.

La meta establecida fue de 80 ciclo parqueaderos, no registra ejecución, el % de cumplimiento es del 0% al 04-11-2021 el avance ideal debería ser de 67.29 ciclo parqueaderos.

Al 6 de septiembre de 2021 el proyecto respecto a esta meta se encontraba en proceso de contratación por SECOP II con un 30% de avance que se denominó parte contractual esto corresponde a obra e interventoría.

De acuerdo a registro en G+ del 25 de octubre de 2021, le corresponde al equipo de la Subdirección de Movilidad la terminación, valoración, contratación de los sitios y del costo de este proyecto; subdirección de proyectos pendiente de brindar apoyo de lo de su competencia.

3.4. Descripción de la Meta: Construcción del sistema de movilidad activa en tramos de conexión red interna en el municipio de Medellín (km):

La meta establece la construcción de 0.9 kilómetros de ruta en el sistema de movilidad activa en tramos de conexión en el municipio de Medellín, la ejecución es del 0.25 y el % de cumplimiento se ubica en el 27.78%, teniendo en cuenta que cumplimiento ideal al 4 de noviembre del 2021 está calculado para tener construidos 0.76 kilómetros.

De acuerdo a registro de la Subdirección de proyectos en el aplicativo G+ al 15 de marzo del 2021 el proyecto se encontraba en ejecución física: Construcción del Sistema de

Movilidad activa en tramos de conexión red interna en el municipio de Medellín. Avance 25% en obra física. Al 17 de agosto de 2021 Se adelantó el diseño de la ciclo ruta norte sur en Medellín ruta en la Estrella.

➤ **Generalidad Contractual:**

Esta fase del proyecto fue ejecutada mediante el contrato número 037-2021, **Objeto Contractual:** “Construcción del sistema de movilidad activa en tramos de conexión red interna en el Municipio de Medellín”.

Cuadro No. 5: Generalidades Contrato 037-2021

Proceso de contratación	Tipología	Documento Contratista	Nombre de contratista	Nombre del supervisor
Licitación Pública	Obra Pública	901.442.322-1	Consorcio Ciclo 21	Diego Luis Tamayo

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Cuadro No. 6: Presupuesto del Contrato No 037-2021

Valor del Contrato	Anticipo del 35%	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal		Acta de inicio	
				Valor	Fecha	No	Fecha		Valor
\$2.226.000.554	\$ 779.100.114	Cuatro (04) meses a partir de firma de acta de inicio	23/12/2020	\$2.226.000.554	19/01/2021	1432	22/09/2020	\$ 821.306.858	1/02/2021

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

✓ **Novedades del Contrato:**

- **Modificación 1:** La cual consta de prórroga y adición 1; Prórroga por 1 mes adicional, nueva fecha de terminación Julio 01 de 2021; Y adición por valor de \$ 378.562.327, amparada en el CDP 1090 del 14/05/2021. La anterior modificación está previamente avalada por la interventoría del proyecto.
- **Modificación 02:** la cual consta de prórroga 02, por un mes adicional, nueva fecha de terminación 02 de Agosto de 2021.

✓ **Ejecución Financiera y física del Contrato:**

- No se evidenció información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado corresponde al folio 132, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el SECOP, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la

forma de pago, ya que se pactó en el mismo un anticipo por valor del 35% del valor del contrato“

- De igual forma no se evidencian los informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad, actividad que debe realizar el supervisor del convenio.
- Se observan 23 informes de interventoría, los cuales dan cuenta del desarrollo de la obra.
- A folio 109-129, se evidencia acta de Recibo parcial y acta de terminación firmadas ambas por las respectivas partes, contratante, contratista, interventor y supervisor del contrato, sin embargo en el expediente contractual no hay claridad de la ejecución presupuestal y financiera y de los pagos efectivos que la entidad haya realizado al contratista.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso de los recursos entregados al contratista por el AMVA en el presente contrato.
- A folio 510-511, forma de pago se establece la obligación para el AMVA de entregar un anticipo por el 35% del valor del contrato al contratista, lo cual no se evidencia en el expediente contractual, adicional a lo anterior el contratista debió de constituir una Fiducia o un patrimonio autónomo para acceder a dicho anticipo, situación que no se observa en el expediente contractual, ya que no se encuentran en el mismo informes de supervisión y actas de avance para pagos.
- A folio 510-511, se establecen las condiciones de pago y las condiciones para el desembolso del anticipo, en las cuales la Entidad manifiesta que en cada pago parcial descontara el 35% del valor del pago como concepto de amortización de anticipo, situación que no está evidenciada en el expediente contractual, ya que no reposa en el mismo los pagos que la Entidad haya realizado al contratista.

3.5. Descripción de la meta: Levantamiento topográfico integral para el desarrollo de la ciclorruta norte sur:

La meta establecida fue de 1 levantamiento topográfico, el cual registra en el aplicativo G+ a la fecha un avance de 0.4, para un cumplimiento a la fecha (nov 4 de 2021) del 40%, no obstante el avance ideal establecido para la fecha (4 de noviembre del 2021 es del 0.4 del levantamiento total.

El último registro de la Subdirección de proyectos en el aplicativo G+ fue del 7-09-2021, “levantamiento en ejecución”.

➤ Seguimiento Contractual:

Esta fase del proyecto fue ejecutada mediante el contrato número 0653-2021, **Objeto Contractual:** “Levantamiento topográfico en corredores viales urbanos del Municipio de Medellín para los diseños e implementación de la Ciclo ruta Norte-Sur”

Cuadro No. 7: Generalidades procesos Contractual CM-653-2021.

Proceso de contratación	Tipología	Documento Contratista	Nombre de contratista	Nombre del supervisor
Contratación directa	Consultoría	900.773.633-3	GEXCO INGENIERIA S.A.S,	Alejandro Carvajal Henao

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Cuadro No. 8: Presupuesto proceso Contractual CM-653-2021

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	No.	Fecha	Valor	
\$229.149.375	Tres (03) meses a partir de firma de acta de inicio	13/05/2020	\$229.149.375	13/05/2021	642	23/02/2021	\$229.152.648	9/06/2020

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

➤ **Ejecución Financiera y física del Contrato:**

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 163, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el SECOP, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales y el acta de terminación la entidad realizo dos pagos al contratista y tiene pendiente de realizarle el tercer pago.
- De igual forma no se evidencian los informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las actividades financiadas, los cuales son obligación de la Entidad, actividad que debe realizar el supervisor del convenio.

3.6. Descripción de la meta: Construcción de 1 km cicloinfraestructura y urbanismo con el proyecto corredor en la calle 85 del municipio de Itagüí:

Para monitorear el avance de ejecución se proyectó como meta para la vigencia 2021 la Construcción de 1 km cicloinfraestructura y urbanismo con el proyecto corredor en la calle 85 del municipio de Itagüí:

De acuerdo a registro aplicativo G+ a noviembre a 06-09-2021” Diseño de calle 85 Itagüí ya está terminado 100%.”

3.7. Descripción de la Meta: Apoyar al municipio de envigado en la peatonalización de la calle la buena mesa:

La meta establecida para la vigencia fue establecida en 1 (un) apoyo al municipio de Envigado en la peatonalización de la calle la buena mesa.

El último registro de la Subdirección de proyectos fue del 17-08-2021 (hoy nov 4 de

2021) “no se ha iniciado el convenio, el cual se firmó en agosto 2021” Meta 1 kilometro:

➤ **Seguimiento Contractual:**

Esta fase del proyecto fue ejecutada mediante el contrato número 766-2021, **Objeto Contractual:** "Convenio interadministrativo de colaboración para cofinanciar con el municipio de envigado el proyecto de peatonalización de la calle de la buena mesa en el municipio de envigado, Antioquia"

Cuadro N. 9: Generalidades contrato 766-2021

Proceso de contratación	Tipología	Documento Contratista	Nombre de contratista	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	8909071065	Municipio Envigado	Raúl Eduardo González

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Cuadro No 10: Presupuesto Contrato No 766-2021

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	No	Fecha	Valor	
\$ 24,371,807,210	15 meses	30/08/2021	\$3.000.000.000	30/08/2021	1114	28/05/2021	\$900.000.000	14/09/2021

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

➤ **Evaluación Jurídica del Contrato:**

El convenio se encuentra suscrito y como meta de ejecución 100% por parte del AMVA. Actualmente en desarrollo de ejecución por parte del conveniente ejecutor (Municipio de Envigado).

3.8. Descripción de la Meta: Apoyar al municipio de envigado en la peatonalización del trianon:

Se estableció como meta para esta fase del proyecto 1 (un) apoyo por parte del Área al municipio de Envigado en la peatonalización del sector del Trianon, el indicador evidencia registro de avance de 0.5 para un cumplimiento del 5%, el cumplimiento ideal esperado a noviembre de 2021 es del 0.69.

El último registro en el aplicativo de seguimiento G+ es del 17-08-2021 y describe “el avance de la meta como “en trámite de estructuración”.

3.9. Descripción de la Meta: Apoyar al municipio de envigado en el mejoramiento y recuperación de las zonas de caminabilidad viajes a pie:

La meta fue determinada en un (1) apoyo al municipio de Envigado para el mejoramiento y

recuperación de las zonas de caminabilidad viajes a pie, el total de avance de acuerdo al registro es de 0.2, lo que representa cumplimiento del 2%, el cumplimiento ideal a noviembre 5 de 2021 es de 0.69.

El último registro en el aplicativo de seguimiento G+ es del 17-08-2021 y describe “el avance de la meta como “Proyecto en gestión de restructuración”.

➤ **Seguimiento Contractual:**

Esta fase del proyecto fue ejecutada mediante el contrato número 819-2021, **Objeto Contractual:** "Cofinanciar con el municipio de envigado la construcción de infraestructura verde y accesibilidad universal para el fortalecimiento de viajes a pie, para una movilidad sostenible, segura y amigable con el medio ambiente en el municipio de envigado - Antioquia"

Cuadro No 11: Generalidades contrato No 819-2021

Proceso de contratación	Tipología	Documento Contratista	Nombre de contratista	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	8909071065	Municipio de Envigado	Santiago León Rodríguez

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Cuadro No 12: Presupuesto Contrato No 819-2021

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	No	Fecha	Valor	
\$900.000.000	15 meses	30/08/2021	\$3.000.000.000	30/08/2021	1114	28/05/2021	\$900.000.000	14/09/2021
Vigencia futura: \$2.100.000.000								

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

➤ **Evaluación Jurídica del Contrato:**

- El presente contrato, no tiene aún en el expediente contractual y en el SIM, informes de la cuenta de cobro o factura, que permita evidenciar el avance físico y financiero.
- El certificado de la junta central de contadores tiene fecha de expedición del 05 de Octubre de 2020, y la vigencia es de 3 meses.
- La información que se reporta en el REPORTE G+ - SEPTIEMBRE, enviado por la oficina de movilidad, describen que el “proyecto se encuentra viabilizado y en trámite de contratación mediante convenio interadministrativo con el Municipio de envigado. **Con corte al 03-11-21** se encuentra en gestión contrato”, una vez se revisó el expediente contractual, se puede verificar que el contrato se firmó desde 30/08/2021 y con acta de inicio de 14/09/202.

3.10. Descripción de la Meta: apoyar al municipio de Medellín con la construcción de la etapa 1 de la cicloinfraestructura norte sur:

La meta es de 1, el avance está en cero (0) el cumplimiento ideal a noviembre 5 de 2021 es del 0.69. Mediante registro del 25-10-2021 de la Subdirección de Proyectos en el aplicativo G+ describió el estado de la fase del proyecto

“Si bien está cargado al programa de ejecución y evaluación de proyectos, dichos diseños están a cargo de la gerencia de movilidad activa de la secretaria de movilidad del Municipio de Medellín y nosotros aportamos la topografía, la cual ya se registra en este informe de G+”.

3.11. Descripción de la meta: apoyo al municipio de la estrella con la construcción de la cicloinfraestructura de conectividad con el municipio de caldas:

La meta establecida para esta fase del proyecto fue de 1, registra avance del 0.01 para cumplimiento del 1%, el cumplimiento ideal al 5 de noviembre de 2021 está calculado en el 0.69.

El último registro de la Subdirección de Planeación en el aplicativo G+ esta del 25 de octubre de 2021 y describe “a la fecha se avanza en la estructuración técnica, gestión predial, gestión de recursos con otras entidades públicas interesadas, por lo cual el avance es de 1%”.

4. Desde la Subdirección de Movilidad:

Descripción de la meta	Meta	% Avance	% Cumplim.	Observaciones
Diseño y construcción ciclocaminabilidad calle 85 municipio de itagüí en mts	950	950	100%	Diseño de calle 85 Itagüí ya terminado 100%. El corredor tiene una longitud de 850 metros y su diseño se compone, de 850 metros de cicloinfraestructura bidireccional, incluye diseño de urbanismo con mejoramiento de espacio público lo que genera además nuevas áreas de espacio público
Diseño de ciclocaminabilidad en el área metropolitana en km	1.4	0.4	28.57%	Se adelantaron los estudios de topografía y conteo de aforos, con el fin de iniciar la parte arquitectónica de los diseños del corredor sobre las Vegas entre el C.C. Mayorca y la 77 Sur en el municipio de Sabaneta- Diseño de 2.4 km por ambos costados para un total de 4.8 Km de ciclo Infraestructura. Se iniciaron los levantamientos arquitectonicos para el diseño del corredor determinado.
Apoyar al municipio de medellin con los estudios y diseños de la cicloinfraestructura norte y sur	2	0	0%	Sin ningun tipo de avance
Instalación de cicloparqueadores	80	0	0%	El primer proceso contractual se declaro desierto, se presento a la Junta Metropolitana el proyecto de acuerdo de vigencias futuras para iniciar nuevamente el proceso contractual. Una vez aprobadas la vigencias futuras, se inicia nuevamente proceso, y el proyecto pasa comité de contratación el 21 de octubre de 2021

CONCLUSIONES

1. La resolución Metropolitana No 00-001171 “Por la cual se modifica el Plan de

Acción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la vigencia 2021” estableció las metas de cumplimiento del Proyecto “Desarrollo de acciones para el fortalecimiento, mejoramiento, ampliación y densificación de la malla de cicloinfraestructura desde la subdirección de proyectos” que hace parte del “Programa 26 Movilidad activa” del Plan de Gestión 2020 -2023 Futuro sostenible, cuyo seguimiento se realiza a partir de once (11) metas previamente establecidas, de las cuales solo una se encuentra en rango de cumplimiento ideal de acuerdo a los registros de seguimiento en el aplicativo G+, resultados que le permiten a la Oficina de Auditoría Interna requerir de la Oficina de Proyectos, el análisis del avance físico del proyecto versus los resultados de cumplimiento del Plan de Acción 2021 y corregir las desviaciones que permitan el cumplimiento de las metas de acción definidas para el 2020.

2. El promedio porcentual global en cumplimiento del proyecto “Desarrollo de acciones para el fortalecimiento, mejoramiento, ampliación y densificación de la malla de cicloinfraestructura desde la subdirección de proyectos” es del 18% (información nov. 4 2021), lo que sin duda reclama el análisis juicioso del indicador y la recomendación del equipo de trabajo para la toma de decisiones, que puede implicar acciones de mejora y o replanteamiento de las metas de la vigencia teniendo en cuenta que ya ha transcurrido el 83% del periodo de vigencia del Plan y entendiendo la transversalidad del proyecto e incluso factores externos como es la dependencia de los municipios en algunos casos.
3. En relación con la situación financiera del proyecto la Entidad, asigno presupuesto definitivo por valor de \$19.769.045.395, compromisos por \$18.132.738.439, saldos en CDP de \$1.270.232.471, presupuesto disponible, 366.074.485. Por lo tanto la ejecución presupuestal del proyecto es del 91.7% (ideal del 85.28%), la ejecución financiera 18.9%, la ejecución física registrada es del 27.8% y la ideal del 51.29%. la ejecución presupuestal es adecuada incluso supera la proyección ideal, sin embargo la ejecución financiera y física del proyecto son inferiores a las proyecciones ideales proyectadas. Por lo cual es dado recomendar por parte de la Oficina de Auditoría Interna a los administradores del proyecto adelantar de manera oportuna la gestión requerida sin causar traumatismo a la continuidad del proyecto en la vigencia 2022 y crear las condiciones para el cierre armónico y oportuno al 31 de diciembre, especialmente teniendo en cuenta las operaciones presupuestales (reservas...) y financieras (cuentas por pagar).
4. Es deber de los supervisores asignados a los contratos mantener actualizado el expediente contractual físico, de acuerdo con la Resolución Metropolitana 144 de 2014 “Manual de Supervisión e interventoría”, permitiendo que la dependencia

“Gestión Documental” mantenga al día las carpetas respectivas tanto físicas como virtuales, se evidencian los procesos contractuales sin ningún tipo de documento que soporte la ejecución de los mismos, cuando muchos de ellos están próximos a terminar el plazo de ejecución contractual.

5. Se sugiere realizar plan de mejoramiento de los hallazgos de este informe y enviarlo a la oficina de Auditoría Interna antes del 27 enero 2022, al correo lina.hincapie@metropol.gov.co, mario.ortiz@metropol.gov.co, nestor.serna@metropol.gov.co, Isabel.diaz@metropol.gov.co

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Líder Auditoría	
Isabel Cristina Díaz Álzate	Auditor	
Néstor Camilo Serna Hernández	Auditor	
Mario Enrique Ortiz Moreno	Auditor	